

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por Resolución de fecha veintiséis de junio de 2019, aprobó la constitución de la bolsa de trabajo de técnico/a de juventud por el sistema selectivo de concurso oposición, grupo A2.

Por el presente se comunica que la Sra. Alcaldesa en el día de la fecha emitió, entre otros, el siguiente Decreto:

“DECRETO 1785 / 2019

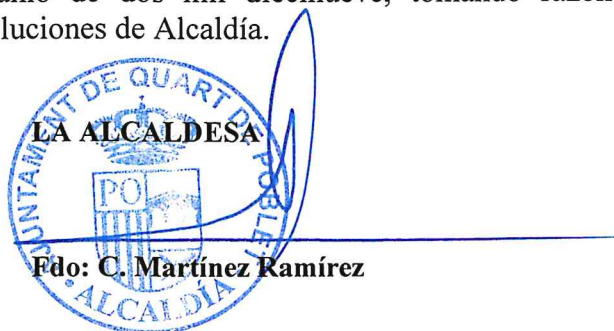
Vista la resolución del Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a de juventud, grupo A2, por la que se eleva la relación final de los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO

ÚNICO: Constituir la bolsa de trabajo de técnico/a de juventud, grupo A2, con carácter de funcionaria/o interina/o, con las/os siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

DNI	Oposición	Concurso	Total
52.679.931-H	39	14,95	53,95
22.682.139-E	31,5	18,6	50,10
48.589.345-M	23,5	2,9	26,40
21.006.963-M	20	5,5	25,5
48.588.418-K	20	1,2	21,2

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve, tomando razón yo, el Secretario General, en el Libro de Resoluciones de Alcaldía.



LA ALCALDESA

Fdo: C. Martínez Ramírez

Tomé razón



EL SECRETARIO

Fdo: J. Llavata Gascón